



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Septiembre veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO

Demandante: JEAN CARLOS RONDON SANCHEZ
Demandado: YULIETH ALEXANDRA GALVAN VERGARA
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00293-00
Asunto: NOTIFICACION.

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la constancia de notificación personal realizada por la parte demandante a la señora YULIETH ALEXANDRA GALVAN HERRERA, se ordena:

Téngase por debidamente practicada la notificación personal a la señora demandada YULIETH ALEXANDRA GALVAN HERRERA de la demanda de DIVORCIO promovida por el señor JEAN CARLOS RONDON SANCHEZ, para los tramite que haya lugar.

Se insta a la parte actora que continúe con la notificación por aviso conforme lo reglado en el numeral 6 del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso para completar el trámite de notificación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito